



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	NEPONUCENO MEDINA
DEMANDADO	HEREDEROS DE MARIA ETELVINA CAMPOS GONZÁLEZ
RADICACION	15001310300219910697900
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

LEVANTAR las medidas cautelares que recaen sobre el F.M.I No 070-18726 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. **Ofíciase**

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOGHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 9, hoy diez (10)
de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45707eba2ab4f22923b37e534973aedd06b4ce1904bb6e916106c029ff76b008**

Documento generado en 09/03/2023 11:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>